

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y DEL ALMACÉN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN SEVILLA

El art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, señala, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Por su parte, el art. 116.1 del mismo texto legal determina que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el referido art. 28 y que deberá ser publicado en el perfil del contratante. Es decir, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Es por ello que, con carácter general, el expediente de contratación ha de contener, entre otros documentos, un informe justificado sobre la necesidad del determinado objeto del contrato a los fines del servicio público, debiendo abarcar el expediente la totalidad del citado objeto, comprendiendo todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello, en el que además se exponga la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones del contrato.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, al carecer de personal propio cualificado y suficiente para la realización de las funciones que conlleva un servicio de mantenimiento de sus edificios e instalaciones, requiere, para su normal funcionamiento y cumplimiento de las funciones que le son propias, de la contratación de un servicio profesional de mantenimiento para la sede de la Dirección Provincial, sita en la calle Botánica s/n y la del Almacén Provincial, situado en el polígono industrial La Chaparrilla, nave 56-58, en base a las siguientes consideraciones:

- El edificio de la Dirección Provincial está compuesto de dos plantas de oficinas y una planta sótano destinada a parking y archivo, con una superficie total útil (incluyendo sótano) de 5.675 metros cuadrados aproximadamente. Se prestan los servicios relacionados con competencias de gestión de prestaciones por desempleo, entre otros, que le son encomendados por la legislación vigente y para ello cuenta con una plantilla de personal de elevado número de trabajadores. Está ubicado en C/. Botánica, s/n (esquina C/. Termodinámica), Parque Empresarial Nuevo Torneo, 41015, Sevilla.

- El almacén de la Dirección Provincial, situado en C/. Chaparrilla, naves 56-58, Polígono Industrial La Chaparrilla (41016-Sevilla), es un edificio destinado en su práctica totalidad a la custodia y archivo de documentación, al que la Ley Orgánica de Protección de Datos otorga una especial protección. Consta de planta única sobre rasante, con una superficie útil de aproximadamente 1.000 metros cuadrados (de ellos 300, destinados a uso de oficina).

Por tanto, se considera fundamental la contratación de un servicio de mantenimiento para ambos edificios, mediante contrato público que comprenda las funciones prestadas por personal cualificado de mantenimiento y asistencia técnica. Y que presente, además, plenamente actualizados todos los requerimientos necesarios para un mejor y más eficiente cumplimiento del objeto de la presente contratación, esto es, un mantenimiento acorde con la edad y estado actual de las edificaciones a mantener.

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:

dp41patrimonio@sepe.es

C/Botánica, s/n
41015 - Sevilla
TEL: 954 554 625
DIR3 EA0041647

CSV : GEN-2747-13d1-5330-ebd4-984f-1789-4f5e-5a39

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ | FECHA : 25/01/2023 08:28 | Sin acción específica





Así, la necesidad a satisfacer por el presente contrato es proporcionar el servicio indicado, esto es, mantener operativas y en condiciones de perfecto uso los citados edificios e instalaciones (en cuanto a electricidad, fontanería, saneamiento y climatización, así como otros elementos estructurales que deban ser objeto de puesta a punto, mantenimiento y/o reparación, amén de puertas interiores y exteriores y sus elementos de cierre, etc.), tanto de la sede de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla como de su Almacén.

El servicio consistirá en la realización del mantenimiento, tanto preventivo como correctivo y técnico-legal, de los ya referidos edificios e instalaciones, adaptándose a las necesidades del SEPE con la mayor eficacia y eficiencia, con el fin de mantener las dependencias, instalaciones y sus equipamientos en las mejores condiciones de confort y cumplimiento de la normativa vigente en seguridad para las personas, ahorro energético y condiciones ambientales, de higiene, salubridad y gestión medioambiental, durante toda la vigencia del contrato.

En lo que concierne a la duración del contrato, atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar, a la reciente remodelación del mismo, a las características de su financiación y a la conveniencia de someter periódicamente a concurrencia competitiva la realización del mismo, así como al respeto debido a los principios de igualdad y buena administración, se estima que el periodo será de diecisiete meses (desde 1 de junio de 2023, o desde la fecha de su formalización, si ésta fuera posterior) susceptible de una sola prórroga de 12 meses. La fecha de expiración del vigente contrato del servicio de Mantenimiento para la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla está prevista para el día 31 de mayo de 2023, por lo que se hace necesario iniciar el correspondiente procedimiento, con objeto de contratar la prestación del servicio antedicho.

Respecto al importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, teniendo en cuenta que el personal necesario para la prestación del servicio antedicho es de un trabajador cualificado en tales funciones, más los medios materiales requeridos para el correcto cumplimiento del ya citado servicio y considerando que los arts. 101 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público establecen que los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, cabe concluir que se considera que el valor total estimado correspondiente a toda su duración, calculando una posible prórroga de duración máxima de 12 meses y sin incluir el importe del IVA, no debiera exceder de 139.106,22 €.

Por último, en lo que se refiere a la posible revisión del precio del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 103 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta que no se encuentra incluido en las excepciones previstas en el art. 19.2 de la misma, no procede la revisión de precios durante la vigencia del contrato y sus prórrogas.

En Sevilla, a la fecha de la firma
P.D. Resol. 6/10/08 (BOE nº 247)
El Director Provincial del SEPE
P.S. Resol. 6/10/08 (BOE nº 247)
DIR3 EA0041647

www.sepe.es

Trabajamos para ti

2

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

CSV : GEN-2747-13d1-5330-ebd4-984f-1789-4f5e-5a39

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ | FECHA : 25/01/2023 08:28 | Sin acción específica

